

San Jacinto, 03 de Julio del 2023

RESOLUCION

N° 164/23

ACTA N° 11/23

VISTO: Asunto tratado en Sección del Concejo sobre la limpieza de espacios públicos pertenecientes al Mpio. los fines de semana.

CONSIDERANDO: El Concejo toma conocimiento y teniendo en cuenta que la limpieza los fines de semana es necesaria, el Concejo avala un gasto estimativo de \$ 7.000,00 y contratar a la Cooperativa Uruguay Trabajo Para Todos y que realicen la limpieza.

El Concejo Resuelve.

- 1) Autorizar el gasto de \$ 6.344,00 con la Cooperativa antes mencionada.
- 2) Por Secretaría Administrativa procedase a las comunicaciones de rigor.


SILVIA RODRÍGUEZ
CONCEJAL



Nicolás Cabrera
Concejal


Yessica Labbe
SECRETARIA ADMINISTRATIVA



RESOLUCION ESPECIFICA-ESTIMATIVA DEL GASTO FONDO PERMANENTE

RESOLUCION

Nº 165/23

ACTA Nº 11/23

San Jacinto, 03 de Julio del 2023

VISTO: Lo establecido en la Ley 19272, en su art. 12, "Son atribuciones de los Municipios", numeral 3) Ordenar gastos e inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes.

RESULTANDO: 1) Que es necesario estimar los gastos para el periodo 01/07/23 al 31/07/23
2) Que los mismos ascenderían a la suma de \$ 80.000,00, (ochenta mil pesos)

CONSIDERANDO: Que la Ampliación Presupuestal de la Intendencia de Canelones, define los montos anuales establecidos para este Municipio y le asigna el programa 1.12.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto.

EL MUNICIPIO DE SAN JACINTO .

RESUELVE

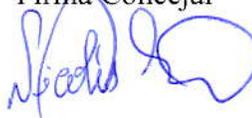
- 1) Aprobar el estimativo de gastos para el periodo 01/07/23 al 31/07/23, el cual asciende a la suma de \$ 80.000,00, (ochenta mil pesos).
- 2) Comuníquese a la Tesorería de este Municipio y a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación.
- 3) Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio.


Firma del Alcalde *San Jacinto*

Firma Concejal


SILVIA RODRÍGUEZ
CONCEJAL

Firma Concejal


Nicolás Cabrera
Concejal

RENDICION DE CUENTAS DEL FONDO PERMANENTE.

San Jacinto, 03 de Julio del 2023

VISTO: lo establecido en la ley 19272 en su artículo 12. "Son atribuciones de los Municipios" numeral 3, "Ordenar gastos e inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes. Y que el Municipio cuenta con fondos para gastos de menor cuantía, para facilitar y transparentar su gestivo, es pertinente dictar acto administrativo para la habilitación del Fondo Permanente.

RESULTANDO: I) Que el TOCAF establece a través del art. 89, las características de los Fondos Permanentes: Art. 89: "Los F.P. no podrán exceder el importe de los duodécimos de la suma total asignada presupuestalmente, incluidos refuerzos de rubros, para gastos de funcionamiento e inversiones, con excepción de los correspondientes a retribuciones, cargas legales y prestaciones de carácter social de funcionarios y los correspondientes a suministros de bienes y servicios efectuados por organismos estatales. En ningún caso podrá utilizarse el Fondo Permanente para el pago de aquellos conceptos que no se incluyan en su base de cálculo".
II) El mismo se utilizará de acuerdo con lo que establezca en la presente resolución.

CONSIDERANDO: I) Que la Administración sugirió criterios de acuerdo a la determinación del objeto de los gastos, para la creación, renovación y control de cada Fondo Permanente, y por Resolución 139/23, Acta N° 10/23 se creó el Fondo Permanente del Municipio de San Jacinto para el período 01/06/23 al 30/06/23 por el importe de \$ 80.000,00, (Ochenta mil pesos).

II) Que el Mpio. por Resol. N° 138/23, Acta N° 10/23, autorizó al Alcalde a realizar los pagos del Fondo Permanente hasta un monto estimativo de \$ 80.000,00, (Ochenta mil pesos).

III) Que los pagos realizados en planilla adjunta, cumplen con lo establecido por este Municipio.

EL MUNICIPIO DE SAN JACINTO

RESUELVE: Aprobar la rendición de gastos e inversiones correspondiente al Fondo Permanente. Por el período 01/06/23 al 30/06/23 por un monto de \$ 75.951,00.

Comuníquese lo resuelto a la Dr. Gral de RRFF, Contaduría, Delegados del TCR y Auditoría Interna, a la Secret. de Desarrollo Local y Participación y a la Tesorería de este Municipio.



Yolanda Lub
ALCALDESA



MUNICIPIO DE SAN JACINTO

Resolución N° 167/23

Acta N° 11/23

VISTO: La Resolución 30/23 de fecha 06 de Febrero del Municipio de San Jacinto, que crea el Fondo Permanente del Mpio. de SAN JACINTO para el periodo Febrero a Diciembre 2023.

RESULTANDO:

1. Que el punto 4 de la Resolución 30/23 de fecha 06 de Febrero 2023, establece que “EL FONDO PERMANENTE SE CONSTITUIRÁ en la cuenta bancaria del Municipio” necesitando para el manejo y disponibilidad efectivo “la autorización mensual del Sr. Alcalde del Municipio de San Jacinto...”

CONSIDERANDO:

1. La necesidad de contar con un Fondo Permanente que permita hacer frente a las erogaciones de menor cuantía.
2. Que corresponde dictar el presente acto administrativo

ATENTO: A lo precedentemente expuesto;

EL GOBIERNO MUNICIPAL DE SAN JACINTO

RESUELVE:

1. **AUTORIZAR** a la Tesorería Local la renovación del Fondo Permanente Municipio de San Jacinto correspondiente al mes de Julio 2023 por \$ 75.951,00, a partir del 1° de Julio del año 2023.
2. **COMUNÍQUESE** la presente resolución a los Dptos. de Tesorería, Contabilidad y Gerencia Financiero Contable con asiento local, a los Contadores Delegados del TCR, a la Dirección de RRF y a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación.
3. Por Secretaría del Municipio, **INCORPÓRESE** al Registro de Resoluciones y siga a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación.


SILVIA RODRÍGUEZ
CONCEJAL



Nicolás Cabrera
Concejal




ALCALDESA
INTERINA

San Jacinto, 03 de Julio del 2023

RESOLUCION

N° 168/23

ACTA N° 11/23

VISTO: Asunto tratado en el Concejo sobre el mantenimiento de los tractores del Municipio.

CONSIDERANDO: El Concejo toma conocimiento y viendo la necesidad de hacerles mantenimientos a dichos vehículos como engranaje interm. trabajos mecánicos, tractodina tractores, el Concejo avala un gasto estimativo de \$ 10.000,00 en Riaden SA.

El Concejo Resuelve:

- 1) Autorizar el gasto de \$ 9.281,00 en RIADEN SA.
- 2) Por Secretaria Administrativa procedase a las comunicaciones de rigor.


SILVIA RODRÍGUEZ
CONCEJAL


Nicolás Cabrera
Concejal

Yéjume *Luille*
ALCALDE INTERINA



San Jacinto, 03 de Julio del 2023

RESOLUCION

N° 169/23

ACTA N° 11/23

VISTO: Asunto tratado en Sección del Concejo sobre el tratamiento bituminoso para la reparación de calles.

CONSIDERANDO: El Concejo toma conocimiento y visto que el Proyecto de Inversión financiado por literal B, "Tratamiento Bituminoso para Reparación de Calles", el cual tenía como monto total fijado en el POA 2023, \$ 4.380.260, permitió la realización y construcción de cordones cunetas, tratamientos bituminosos, reparación de la parte hidráulica entre otras acciones, permitiendo así la consolidación de barrios planificados por el presente Concejo.

El Concejo Resuelve.

- 1) Aprobar las certificaciones presentadas para los meses de abril y mayo, las cuales acumulan junto a la anterior \$ 4.380.260,00 a la fecha, llegando así a la ejecución del 100 % del Proyecto y los montos destinados.
- 2) Los que suscriben, declaran que los gastos y los productos se ajusten a lo descrito anteriormente.
- 3) Por Secretaría Administrativa procedase a las comunicaciones de rigor.




SILVIA RODRÍGUEZ
CONCEJAL


Nicolás Cabrera
Concejal

San Jacinto, 03 de Julio del 2023

RESOLUCION

N° 170/23

ACTA N° 11/23

VISTO: Asunto tratado en Sección del Concejo sobre la solicitud de Florencia Viera de regularizar su puesto en la feria, de los días domingos donde hace tiempo está instalada y vende bijou.

CONSIDERANDO: El Concejo toma conocimiento de la solicitud y dado que ya hace tiempo que la Sra. Florencia Viera tiene un puesto de feria los domingos, el Concejo avala la solicitud de regularizar dicho puesto.

El Concejo Resuelve.

1) Aprobar la regularización del puesto de feria los domingos de la Sra. Florencia Viera.

2) Por Secretaría Administrativa procedase a las comunicaciones de rigor.

Yerime
ALCALDESA



MUNICIPIO DE SAN JACINTO
CANELONES
ALCALDE

Nicolás
Nicolás Cabrera
Concejal

Joaquín
JOAQUÍN MOLINA
CONCEJAL

San Jacinto, 03 de Julio del 2023

RESOLUCION

Nº 171/23

ACTA Nº 11/23

VISTO: Asunto tratado en Seccion del Concejo sobre la limpieza de espacios públicos del Mpio. los fines de semana.

CONSIDERANDO: El Concejo toma conocimiento y teniendo en cuenta que la limpieza los fines de semana es necesaria, el Concejo avala un gasto estimativo de \$ 7.000,00 y contratar a la Cooperativa Uruguay Trabajo Para Todos y que realicen la limpieza.

El Concejo Resuelve.

- 1) Autorizar el gasto de \$ 6.344,00 con la Cooperativa antes mencionada.
- 2) Por Secretaria Administrativa procedase a las comunicaciones de rigor.

Luciana
ALCALDESA



Silvia Rodríguez
SILVIA RODRÍGUEZ
CONCEJAL

Adriana González
Adriana González
Concejal

MUNICIPIO DE SAN JACINTO

RESOLUCIÓN 172/23 ACTA N° 11/23

VISTO: la solicitud de rectificación de la Resolución Nro. 127/21 del 26 de julio de 2021 por parte de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto en lo relativo a la fijación de los aportes de este Municipio al Fondo Plenario de Municipios.

CONSIDERANDO: que es fundamental contar con esta información rectificadora para que OPP realice las retenciones correspondientes para el Fondo Plenario de Municipios de Uruguay.

EL MUNICIPIO DE SAN JACINTO RESUELVE:

1) Sustituir los Resuelve 1 y 2 de la Resolución Nro. 127/21 por los siguientes:

1) Establecer una partida mensual, la que se actualizará anualmente en base al valor de la UR correspondiente al 30 de junio del año inmediato anterior, según el equivalente en UR correspondiente al Municipio tal como figura en la tabla anexa, a fin de aportar al financiamiento del Plenario de Municipios de Uruguay, para los años 2021, 2022, 2023, 2024 y 2025.

AÑO	EQUIVALENTE EN UR
2021	1
2022	2
2023	2
2024	2
2025	2

2) Autorizar a que dicha suma sea retenida por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto de la asignación prevista en el Literal A) del artículo 664 de la Ley Nro. 19.924, de la siguiente manera: el equivalente a la cuota mensual de seis meses se depositará 2 veces al año en la cuenta bancaria informada por el Congreso de Intendentes cuyo destino es financiar el "Fondo Plenario de Municipios".

3) Comuníquese al Plenario de Municipios del Uruguay, a Secretaría Gral., a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación de la Intendencia de Canelones. Cumplido archívese.

Silvia Rodríguez
ALCALDESA INTERINA



Silvia Rodríguez
SILVIA RODRÍGUEZ
ALCALDESA

Adriana González
Adriana González
Concejal

San Jacinto, 03 de Julio 2023

RESOLUCION

Nº 173/23

ACTA Nº 11/22

VISTO: Asunto tratado en Sesión del Concejo, sobre las Transposiciones de rubros que se deben realizar en el Programa 124 de San Jacinto para el pago de facturas por un monto de \$ 200.000,00.

CONSIDERANDO: Que el Concejo toma conocimiento y viendo que es necesario realizar dichas Transposiciones para tener rubros y pagar a proveedores, el Concejo avala reforzar renglones indicados en planteo adjunto.

El Concejo Resuelve:

1) Autorizar las Transposiciones de rubros por un monto de \$ 200.000,00 y reforzar los renglones indicados en el planteo.

2) Por Secretaria Administrativa procedase a las comunicaciones de rigor.

Genina Lallo
ALCALDESA INTERINA



[Signature]
SILVIA RODRÍGUEZ

[Signature]
Adriana González
Concejal

San Jacinto, 03 de Julio del 2023

RESOLUCION

N° 174/23

ACTA N° 11/23

VISTO: Asunto tratado en Sección del Concejo sobre la solicitud de Giovana Perdomo de un puesto de feria en San Jacinto, los días miércoles para vender productos de su elaboración como alfajores, pasta frola, conservas, etc.

CONSIDERANDO: El Concejo toma conocimiento de la solicitud y dado que es un trabajo para que la persona tenga ingresos, el Concejo avala que si existe disponibilidad y el rubro no se repite, se instale en la feria.

El Concejo Resuelve.

- 1) Aprobar, con las condiciones antes expuestas, que la Sra. Giovana Perdomo, se instale en la feria los miércoles y venda sus productos.
- 2) Por Secretaría Administrativa procedase a las comunicaciones de rigor.

Silvia Rodríguez
ALCALDESA INTERINA



Silvia Rodríguez
SILVIA RODRÍGUEZ
CONCEJAL

Adriana González
Adriana González
Concejal

San Jacinto, 03 de Julio 2023

RESOLUCION

N° 175/23

ACTA N° 11/23

VISTO: Asunto tratado en Seccion del Concejo sobre mantenimiento en espacios públicos del Municipio y Tapia.

CONSIDERANDO: El Concejo toma conocimiento y viendo que siempre se estan manteniendo los espacios públicos de San Jacinto y Tapia pertenecientes al Municipio y que hay que comprar tapa y marco de cámara, bulon madera, mechas, arandelas, pinturas, planchuelas, lubricantes y otros art., el Concejo un gasto estimativo de \$ 15.000,00 e Barraca Kroser para la compra de los materiales.

El Concejo Resuelve.

- 1) Autorizar el gasto de \$ 13565,00 en Barraca Kroser.
- 2) Por Secretaria Administrativa procedase a las comunicaciones de rigor.


Adriana González
Concejal


SILVIA RODRÍGUEZ
CONCEJAL



San Jacinto, 03 de Julio del 2023

RESOLUCION

Nº 176/23

ACTA Nº 11/23

VISTO: Asunto tratado en Sesión del Concejo, donde se trata gastos de combustible para los vehículos y maquinaria liviana del Mpio.

CONSIDERANDO: El Concejo toma conocimiento y considerando que es necesario el gasto en combustible para maquinaria liviana para poder trabajar, el Concejo avala un gasto estimativo de \$ 10.000,00 en DISA.

El Concejo Resuelve

- 1) Autorizar el gasto de \$ 8.742,00 en DISA, Codalur S.A.
- 2) Por Secretaria Administrativa procedase a las comunicaciones de rigor.


Adriana González
Concejal


LIVIA RODRÍGUEZ
CONCEJAL


CRISTIAN FERRARO
ALCALDE